

ORDEN PRE/782/2019, de 19 de junio, por la que se aprueba la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Aragüés del Puerto y Jasa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos Aragüés del Puerto y Jasa, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Huesca mediante Decreto de su Presidencia núm. 917 de 7 de mayo de 2019, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Aragüés del Puerto y Jasa, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Aragüés del Puerto.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la citada Agrupación.

Tercero.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de junio de 2019.

El Consejero de Presidencia, VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO